



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
OROCUÉ – CASANARE

Página 1 de 2

Oficio Civil No. 014
Orocué, Casanare, 23 de enero de 2025

Señores
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
notificaciones@solidaria.com.co
Bogotá D.C.

Proceso	DISOLUCIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES
Radicado	85230-31-84-001-2022-00063-00, C. 008
Demandante	ANNA SOFÍA ÁNGEL LUNA
Demandado	ALFREDO PEREIRA QUINTERO

Dando cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 17 de enero de 2025, proferido dentro del proceso de la referencia, me permito informarle que este Despacho Judicial resolvió **DECRETAR** las siguientes medidas cautelares pedidas por las partes demandante y demandada, consistentes en:

AFECTESE las pólizas No. 400-47-9900008981 y 400-47-994000089827, ambas con fecha de expedición del 08/02/2023 y con una vigencia desde el 01/04/2023 hasta el 01/04/2025, para el cargo de secuestre categoría # 1 y 2, respectivamente, siendo secuestre WILSON LEONARDO RODRIGUEZ REYES y FLORY DAMARIS ARAQUE AMADO, siendo asegurado y beneficiario LA NACION – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, por cuenta de este proceso.

Sin otro particular, se adjunta auto que ordena lo anterior

LINK: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b/g/personal/j01prfctoorocue_cendoj_ramajudicial_gov_co/EUYmSFNfK7FFjU18UvJJVv8BsUCozbuVoNqPxFyGmaSR7w?e=ORZZ39

EDGAR EDUARDO GALVIS TELLEZ
Secretario

Elaboró:
Lina María Campos P.
Escribiente

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Calle 4 No. 6 - 43 Barrio Centro – Orocué (Casanare)
Correo: j01prfctoorocue@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 311 502 71 52



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
OROCUÉ – CASANARE

Página 2 de 2

Firmado Por:

Edgar Eduardo Galvis Tellez
Secretario
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Orocue - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45f706072d1e46e90d08e3da0256a97a2bff206dbdafd636ecf4c4f1ef50de06**
Documento generado en 24/01/2025 04:07:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Elaboró:
Lina María Campos P.
Escribiente

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Calle 4 No. 6 - 43 Barrio Centro – Orocué (Casanare)
Correo: j01prfctoorocue@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 311 502 71 52